

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	RUBÉN DARÍO ECHEVERRI ESCOBAR
Curador	CARLOS ANDRÉS MOLINA ECHEVERRY
Demandado	COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 011 2017 00831 00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE SO PENA DE MULTA REPROGRAMA AUDIENCIA

Verificado el expediente, encuentra el despacho que a la fecha no se ha dado cumplimiento por parte de COLPENSIONES a la carga impuesta por el Juzgado en audiencia celebrada el 16 de febrero de 2022 y en auto emitido el 28 de marzo de 2022, de realizar el pago de los honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, lo cual ha imposibilitado que se realice la calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral del demandante.

También se advierte que la NUEVA EPS no ha dado respuesta al oficio N° 0272 de 2022, en el cual se solicitó que informara si el dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral No. 71645298 perteneciente al señor RUBEN DARIO ECHEVERRI ESCOBAR fue emitido el 8 de agosto de 2009 con las facultades conferidas en el inciso 2 del art. 41 de la ley 100 de 1993. En caso afirmativo debe indicar si el dictamen se encuentra en firme.

La información anterior es necesaria para llevar a cabo la audiencia programada para el día de mañana 22 de abril de 2022, en consecuencia, se reprogramará para el día viernes 15 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.

Por lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a **COLPENSIONES** para que, en el término de **dos (2) días**, remita prueba del pago de los honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez y explique las razones del retardo. Y a la **NUEVA EPS** para que en el mismo término responda el oficio 272 de 2022, so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del Proceso a los representantes legales de las nombradas entidades.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia del art.80 del CPTSS para el día **VIERNES QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, que se realizará de manera virtual por el mismo link de la audiencia anterior. <https://call.lifsizecloud.com/13471968>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

723870c5719f312df228ff6a79e60a67c865d01fb213a8d694408bc0c9da71de

Documento generado en 21/04/2022 11:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>